

ORDENANZA N° 11178/2008.-
EXPTE.N° 2994/2007-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 2994/2007, Caratulado: “ Nota presentada por la Sra. María Esther Villegas s/plan de pagos”, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente interesa a través de nota de referencia, un plan de “ pagos especial” a fin de regularizar la situación tributaria del inmueble propiedad de su Sra.madre Doña Simona María Díaz de Villegas.

Que la Sra. María Esther Villegas, en su carácter de hija de Simona D. de Villegas, sería la titular y/o gestora del plan de pagos antes mencionado, en razón de la imposibilidad de su madre o de algunos de los otros miembros de la familia de tramitar dicho beneficio a consecuencia del analfabetismo de los mismos.

Que bien ha quedado demostrado a través del estudio socio-económico que se le practicara oportunamente al grupo familiar, la difícil situación económica por la que atraviesa la familia Villegas, a lo que debe sumarse los problemas de salud que aquejan a la mayor parte de los miembros de dicha Flia.

Que la recurrente ha demostrado la voluntad de llegar a un acuerdo a fin de sanear la situación aquí planteada, proponiendo para ello el pago de cuotas mensuales por la suma de Pesos Veinticinco (\$25,00.-).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- DISPONESE que a través de la Dirección Municipal de Rentas, se confeccione un “Plan de Pagos Especial”, - de acuerdo a las posibilidades enunciadas en el considerando de la presente – a celebrarse con la Sra. María Esther Villegas, del inmueble ubicado en Juan B. Justo 936, Manzana 19 H, Parcela 31, Legajo T.G.I. 24.517, Cuenta O.S.M. N° 14673.

ART.2°.- NOTIFICAR a la interesada sobre lo resuelto.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de octubre de 2008.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.